

Información precontractual de los productos financieros a que se refieren el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

Nombre del producto: Miralta Narval Europa FI

Identificador de entidad jurídica: 9598005TNG4FJZGXC78

Clase A - ES0173367048

Clase C - ES0173367055

Clase F - ES0173367030

Características medioambientales o sociales

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?

Sí

No

Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental**: ___%

en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo social**: ___%

Promueve características medioambientales o sociales y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo del ___% de inversiones sostenibles

con un objetivo medioambiental en actividades económicas que se consideren medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

con un objetivo social

Promueve características medioambientales o sociales, pero no realizará ninguna inversión sostenible



¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

Este fondo promueve las características en las que se fundamentan varios de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (en adelante ODS) de entre los 17 recogidos por la Organización de Naciones Unidas en su Agenda 2030, poniendo el foco en:

- Medio ambiente: uso eficiente de los recursos naturales mediante la reducción de desperdicios, así como el reciclado y la reutilización de desechos. Adicionalmente, la existencia de políticas que mitiguen el impacto ambiental (eficiencia energética, reducción de gases de efecto invernadero, etc.). Para su valoración se analizarán varias de las metas comprendidas en los ODS Nº 9 (Industria, Innovación e Infraestructura), 11 (Comunidades y Ciudades Sostenibles), y 12 (Producción y Consumo Responsables).

- Sociales: respeto a los derechos humanos, así como políticas de igualdad de género y de igualdad de oportunidades. Se buscarán empresas que favorezcan la participación de la mujer y fomenten la igualdad laboral. Además se eludirán aquellas inversiones que sufragan actividades que puedan desembocar en daños morales o físicos a los consumidores (como armamento controvertido, juego, o tabaco). En este caso las metas analizadas se encontrarán entre los ODS Nº 5 (Igualdad de Género), 8 (Trabajo Decente y Crecimiento Económico) y 10 (Reducción de las Desigualdades).

- Gobierno Corporativo: organización justa desde los órganos de control y dirección, igualdad, y que proteja los derechos laborales y promueva los entornos de trabajo seguros. Se seleccionarán preferentemente aquellas empresas más comprometidas contra conductas como la corrupción o el soborno. Aquí se incluiría una de las metas comprendidas en el ODS Nº 16 (Paz, Justicia e Instituciones Sólidas).

¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?

A través de la herramienta proporcionada por nuestro proveedor de información de sostenibilidad, Clarity AI Europe SL (en adelante Clarity), analizamos la puntuación otorgada en las siguientes 10 metas dentro de los ODS mencionados:

5. Igualdad de género: 5.5. Asegurar la participación plena de la mujer en el liderazgo y toma de decisiones.

8. Trabajo decente y crecimiento económico: 8.4. Mejorar la eficiencia de los recursos en la producción y el consumo.

9. Industria, innovación e infraestructura: 9.4. Mejorar la sostenibilidad de todas las infraestructuras e industrias.

10. Reducción de las desigualdades: 10.1. Reducir las desigualdades en los ingresos; 10.3. Asegurar la igualdad de oportunidades y acabar con la discriminación.

11. Ciudades y comunidades sostenibles: 11.6. Reducir el impacto medioambiental de las ciudades.

12. Producción y consumo responsables: 12.2. Gestión y uso sostenible de los recursos naturales; 12.3. Reducir a la mitad el desperdicio de comida a nivel global; 12.5. Reducir sustancialmente la generación de desechos.

16: Paz, justicia e instituciones sólidas: 16.5. Contribuir a la reducción de la corrupción y el soborno.

Puede encontrarse más información al respecto dentro de la página web de Miraltabank, en la siguiente ruta:

<https://www.miraltabank.com/quienes-somos/esg/>

Las principales incidencias adversas son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a cuestiones de lucha contra la corrupción y el soborno.

¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?

No aplica.

¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?

No aplica.

¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

No aplica.

¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y derechos humanos?

No aplica.

La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente a ningún objetivo medioambiental o social.



¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

X Sí, este producto financiero tiene en cuenta alguna de las principales incidencias adversas (en adelante PIAs) de entre las recogidas en el Cuadro 1 del Anexo 1 del Reglamento Delegado (UE) 2022/1288, para realizar un análisis paralelo de la alineación con los ODS y metas mencionados. Entre las PIAs analizadas se encuentran:

a) Para emisores privados: 2. Huella de carbono, 3. Intensidad de Gases de Efecto Invernadero (en adelante GEI) de las empresas en las que se invierte, 10. Infracciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales, 12. Brecha salarial entre hombres y mujeres, 13. Diversidad de género de la junta directiva, y 14. Exposición a armas controvertidas (minas antipersonas, municiones en racimo, armas químicas y armas biológicas).

b) Para emisores públicos: 15. Intensidad de GEI.

Adicionalmente, se incluirá toda la información disponible del fondo en relación a las PIAs en el Informe Periódico.

No



¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

La estrategia de inversión orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

El fondo aplica criterios excluyentes y valorativos, detallados en la pregunta siguiente. Dentro de los valorativos se analiza la contribución de las inversiones a los ODS y se examina en base a las PIAs si tienen algún impacto negativo en el resto de ODS considerados. El fondo podrá invertir en aquellas IIC clasificadas como Artículo 8 (analizando de forma desagregada el cumplimiento de las inversiones subyacentes) y 9 en base al Reglamento (UE) 2019/2088. Posteriormente se atenderá a los criterios financieros pertinentes.

- ¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

Serán vinculantes los siguientes criterios:

1. Excluyentes: emisores públicos o privados de jurisdicciones con sanciones internacionales (sanciones UE y ONU, así como lista GAFI), y emisores privados con porcentajes relevantes de sus ingresos procedentes de la producción o distribución de armas controvertidas (nucleares, minas, bombas de racimo, incendiarias, antidisturbios, armas para particulares, o químicas y biológicas, con como máximo un 5% de los ingresos totales de la compañía procedentes de cada uno de estos epígrafes), de entretenimiento para adultos o apuestas (máximo del 5 y 20% de los ingresos respectivamente), y producción o distribución de tabaco (máximo del 20% de los ingresos). Como mínimo el 70% del patrimonio deberá cumplir con estos criterios.

2. Criterios valorativos: contribución que tendrían las inversiones de la cartera a los ODS analizados, seleccionando solo aquellas que queden por encima de 70 puntos sobre 100 en la aplicación de Clarity en al menos 2 de las metas de los ODS analizados. Así mismo, se mantendrá siempre una puntuación media ponderada de la cartera no inferior a 40 puntos sobre 100, siendo 0 la peor puntuación y 100 la mejor.

Puede encontrarse más información al respecto dentro de la página web de Miraltabank, en la siguiente ruta:

<https://www.miraltabank.com/quienes-somos/esg/>

- ¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?

No existe un compromiso para reducir la magnitud de las inversiones en un porcentaje mínimo.

- ¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?

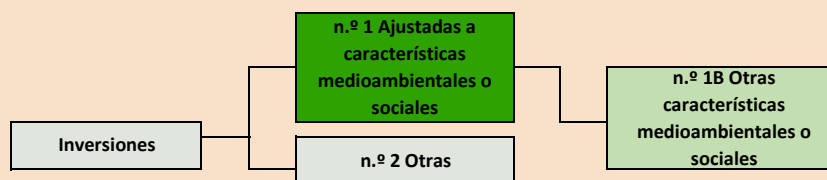
Mediante el aplicativo de Clarity se analizará que en los emisores susceptibles de inversión existan buenas prácticas de gobierno. Para ello se establece un nivel mínimo de puntuación para cualquier emisor de 40 puntos sobre 100 en la puntuación de Gobernanza otorgada por la aplicación, siendo 0 la puntuación mínima y 100 la máxima. En este epígrafe el aplicativo analiza, para emisores privados, parámetros como los mecanismos de gobierno corporativo, ética y comportamiento empresarial, responsabilidad social, contribución a la sostenibilidad, empresas colaboradoras, gestores, premios y certificaciones, y para emisores públicos parámetros tales como su estabilidad, normativa o niveles de corrupción.

Las prácticas de **buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.



¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

Para cumplir con las características medioambientales o sociales perseguidas, al menos el 51% del patrimonio serán inversiones utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el fondo. Por tanto el 49% del patrimonio restante podrán ser inversiones no ajustadas a características medioambientales o sociales.



La categoría **n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

La categoría **n.º 2 Otras** incluye el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse como inversiones sostenibles

La categoría **n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** abarca:

- La subcategoría **n.º. 1A Sostenibles**, que abarca las inversiones sostenibles con objetivos medioambientales o sociales.

- La subcategoría **n.º. 1B Otras características medioambientales o sociales**, que abarca inversiones ajustadas a las características medioambientales o sociales que no se consideran inversiones sostenibles.

- ¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

Este fondo no realiza inversiones en derivados para lograr la promoción de características medioambientales o sociales.

La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.

- La **inversión en activo fijo** (CapEx), que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.

- Los **gastos de explotación** (OpEx), que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.



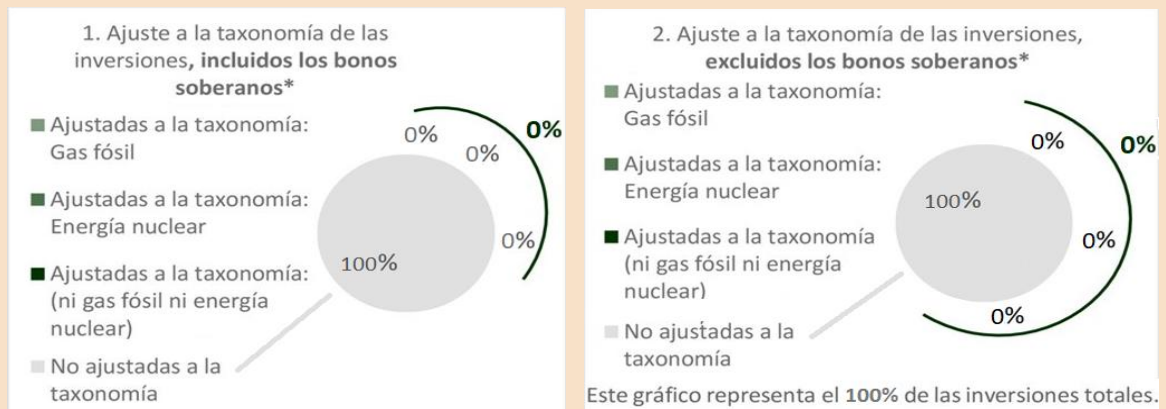
¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?

No aplica.

¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE?

- Sí: En el gas fósil En la energía nuclear
- No


Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.



*A efectos de estos gráficos, los "bonos soberanos" incluyen todas las exposiciones soberanas

¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?

No existe una proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras.

...  son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

No existe una proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

No existe una proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles.

¹ Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.



¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

El total de estas inversiones no superará el 49% del patrimonio. Incluiría aquellos activos en los que, como para la liquidez, los derivados o las divisas, entre otros, no resulta posible obtener una puntuación en materia de sostenibilidad, por lo que no se podrían valorar en este sentido. Así mismo, incluiría aquellas inversiones que no cumplieren ni con los criterios excluyentes ni con los valorativos. Su propósito dependerá del tipo de activo: en el caso de derivados o inversiones no valorables, hablaríamos de posicionamientos para cobertura o maximización del rendimiento de la cartera. Respecto a las garantías medioambientales o sociales mínimas, por defecto todas las posiciones valorables deberán cumplir con los criterios excluyentes, si bien de forma excepcional podría decidirse invertir en posiciones que no los cumplan, caso en que se deberá justificar debidamente como situación extraordinaria, quedando sujeto a actualizaciones de dicha justificación al menos de forma anual, respetando siempre en cualquier caso los porcentajes de cumplimiento mínimo establecidos.



¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

No se ha designado ningún índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve.

- ¿Cómo se ajusta de forma continua el índice de referencia a cada una de las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

No aplica.

- ¿Cómo se garantiza el ajuste de la estrategia de inversión con la metodología del índice de manera continua?

No aplica.

- ¿Cómo difiere el índice designado de un índice general de mercado pertinente?

No aplica.

- ¿Dónde puede encontrarse la metodología utilizada para el cálculo del índice designado?

No aplica.

Los **índices de referencia** son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.



¿Dónde puedo encontrar más información en línea específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web:

<https://www.miraltabank.com/que-hacemos/gestion-de-activos/fondos-de-inversion/narval/>